

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E, EN RELACIÓN CON LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA INNOVA INVEST DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E. POR LA QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE LA AYUDA CONCEDIDA**

**CONSIDERANDO**

- I. En virtud de la Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, (BOE» núm. 282, de 25 de noviembre de 2021) se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
- II. La segunda convocatoria se publicó el día 9 de enero del 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el objetivo de promocionar inversiones en España de empresas extranjeras con un alto componente innovador, favoreciendo su integración con el tejido productivo e investigador nacional, y que supongan una contribución a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española.
- III. Las subvenciones se regulan, además de por lo dispuesto en la citada Orden, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la normativa interna de ICEX y cuantas normas vigentes resulten de aplicación.
- IV. En fecha 7 de septiembre de 2023, se aprobó la Resolución de concesión de subvenciones a las empresas beneficiarias del Programa "Innova Invest", entre las que constaba la subvención a la empresa con CIF B04997540, por un importe de 352.534,00 €, correspondiente al proyecto "Scanwater 4 All".
- V. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, el 22 de febrero de 2024, se recibió en ICEX, carta de renuncia de la empresa a dicha subvención, no habiéndose liquidado ningún importe por la misma.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Modificar la Resolución de 7 de septiembre de 2023, de la consejera delegada de ICEX, por la que se conceden las subvenciones de la segunda Convocatoria del programa Innova Invest, suprimiendo como beneficiaria a la empresa con NIF B04997540 que contaba con una subvención de 352.534,00 € para la actividad "Scanwater 4 All" al desistir la misma de la subvención mediante escrito de 22 de febrero de 2024.



**CSV : GEN-d306-c0c3-98e5-4914-387b-099f-89de-6004**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 03/04/2024 16:27 | NOTAS : F**

En consecuencia, tras la modificación realizada, las subvenciones concedidas en la resolución de concesión de la segunda convocatoria del Programa Innova Invest, será la siguiente:

PROPUESTA A DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202302696	INI MECCANO	B82480377	800.000,00
202302705	INI Línea tintas conductivas ecofriendly	B87069100	415.832,90
202302706	INI MOBIFREC	A50027812	310.270,28
202302708	INI High performance RISC-V	B10958841	800.000,00
202302709	INI Proyecto CIES Fase II	A36633600	503.513,98
202302719	INI GrenOI Plus	B90414319	491.722,65
202302762	INI TESEO tecnologías para estaciones espaciales	B16947483	611.800,00
202302789 (*)	INI IPEHA planta de potencia eléctrica	B56146814	800.000,00
202302952	INI DESARROLLO SISTEMA PRODUCTIVO SEMIRREMOLQUES	B97537997	75.121,55

(\*) Condicionada a que la participación en el capital sea acorde con lo establecido en la solicitud de ayuda.

**SEGUNDO.** Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención desistida referida en el Resuelve Primero.

**TERCERO.** Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,  
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
Elisa Carbonell Martín



CSV : GEN-d306-c0c3-98e5-4914-387b-099f-89de-6004

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 03/04/2024 16:27 | NOTAS : F